



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2023-MDP/A



Paimas, 29 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

VISTO:

La Carta N° 58-2023-CE/DTRC, de fecha 22 de diciembre de 2023; el Informe Legal N° 731-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo, **SOBRE APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional sobre descentralización, reconocen a la Municipalidades provinciales y distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo que establece el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, al amparo del art. III del T.P. de la Ley N° 27444 establece que, "La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general". Y bajo el numeral 1.1. del art. IV T.P. del mismo cuerpo legal prescribe que, Principio de legalidad. - "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Los Manuales tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos, procesos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Carta N° 58-2023-CE/DTRC, de fecha 22 de diciembre de 2023, se remite el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS y solicita alcanzar lo siguiente:

1. Resolución de Gerencia Municipal o Alcaldía de Aprobación de la directiva.
2. Memorando de Gerencia Municipal dirigido a la Imagen para su difusión en el periódico mural.
3. Difusión por parte de imagen Institucional en el periódico mural.

Que, mediante Informe N° 731-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo, entre otros Puntos CONCLUYE: Resulta PROCEDENTE aprobar el Manual de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2023-MDP/A



Procedimientos para los Productos Priorizados de la Municipalidad Distrital de Paimas, RECOMENDANDO se emita el acto resolutivo correspondiente;

La propuesta de Manual, posee una vigencia indeterminada, que tiene como objetivo establecer procedimientos y lineamientos técnicos de los productos priorizados, a través de un Manual de Procedimientos administrativos relevantes para distintas unidades orgánicas que participan en ellos, con la finalidad de brindar mayores niveles de eficiencia y eficacia de los servidores públicos de este gobierno local;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Manual denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS" a todas las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Paimas.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme el artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444; asimismo, disponer de su publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS
ALCALDÍA
Lic. Rudy Gilbert Palacios Pariatón
ALCALDE